

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Entre las partes:

1. Associazioni sportive sociali italiane, A.S.I nombrada en lo sucesivo PARTE 1
2. NGO “Bulgarian Sports Institute Cluster” nombrado en lo sucesivo PARTE 2

Se constituye el presente convenio de colaboración para lo siguiente:

I. El objeto del convenio es

1. Realización de actividades conjuntas entre las partes, expresadas condicionalmente en:
 - Organización, realización y participación en torneos deportivos para niños, jóvenes e estudiantes mayores de 10 años de edad, incluido con discapacidades e en desventaja.
 - Organización, realización y participación en campos deportivos en Bulgaria e en Italia para niños, jóvenes e estudiantes mayores de 10 años de edad, incluido con discapacidades e en desventaja.
 - Organización, realización y participación en campos deportivos en Bulgaria e en Italia para clubes e equipos semi y profesionales.
 - Identificación de posibilidades para la participación conjunta en proyectos financiados por la Unión Europea o por países miembros de la UE.
 - Las partes compartirán información e experiencias que podrían ser de interés mutuo.

II. Principios

1. Las partes acuerdan dirigirse por los principios de alta moralidad pública y deportiva en la realización de todas sus actividades conjuntas.
2. Cada actividad realizada en virtud del presente convenio se realizará después de la firma de un protocolo/ anexo separado.
3. Las partes pueden realizar libremente y otras, no mencionadas en el presente convenio actividades después de la firma de un anexo.
4. Direcciones de correspondencia:

PARTE 1:

Associazioni sportive sociali italiane, A.S.I

Via Capo Peloro, 30 - 00141 Roma, Italia

Tif: +39 06.699.202.28

Fax: + 39 06.699.209.24

Mail: presidente@asinazionale.it

WEB: <http://www.asinazionale.it/web/asi/home>

PARTE 2:

NGO “Bulgarian Sports Institute Cluster”

C/ “Lyuben Karavelov” № 71, 1142 Sofia, Bulgaria

Tif: +359 2 989 90 31

Fax: + 359 2 989 90 31

Mail: office@bulgariansportsinstitute.com

WEB: www.bulgariansportsinstitute.com/en/


5. Cada una de las partes puede renunciar su participación en el presente convenio con previa notificación a la otra.

El presente convenio se firma en dos ejemplares idénticos – uno por cada parte.

Fecha:

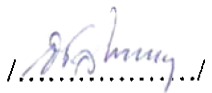
PARTE 1

Claudio Barbaro – presidente /...../



PARTE 2

Rumen Rachev – gerente /...../



Lyubomir Petkov – q.a. gerente
actividades deportivas /...../



30.10.2014

Il presente accordo è stato redatto il lingua spagnola avendo entrambi le parti riconosciuto di essere a conoscenza di tale lingua.